



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366

San Isidro, 17 OCT. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN y de SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia de su titular y encargado por descanso físico compensatorio, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dichos cargos;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 18 al 20 de octubre de 2017, las funciones de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN** y de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL** de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, a don **LUIS ALBERTO MONTORO FERNANDEZ**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde